



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2011

Res. H N° 713-11

Expte. N° 4489/10

VISTO:

La Nota n° 1342/11 obrante a fs. 9 del presente expediente, en la cual la Sra. María Cristina SERRUDO, solicita por razones personales, su traslado a la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.C.S.169/10 se expresa lo siguiente:

"ARTICULO 1º: Autorizar el traslado definitivo de la Sra. María Cristina SERRUDO, personal de apoyo universitario categoría 2 de la Facultad de Ingeniería, hacia la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2º: Crear un cargo PAU categoría 2 del agrupamiento administrativo en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES, al solo efecto de atender el traslado definitivo de la agente María Cristina SERRUDO y mientras ésta se desempeñe en ese carácter, imputando el gasto que demande el mismo al Inciso 1, F.F. 11 del Presupuesto Ejercicio 2010"

Que por Res. N° 300/10 de la Facultad de Ingeniería se establece el traslado definitivo de dicho agente a la Facultad de Humanidades;

Que por Res H N° 1109/10 de la Facultad de Humanidades, se acepta el traslado definitivo de la Sra. María Cristina SERRUDO - Personal de Apoyo Universitario - Categoría 2, desde la Facultad de Ingeniería hacia la Facultad de Humanidades;

Que se cuenta con la anuencia tanto de la Facultad de Humanidades, como de la Facultad de Ciencias Exactas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado definitivo de la Sra. María Cristina SERRUDO - DNI N° 11.834.339 - Personal de Apoyo Universitario - Categoría 2 de la Facultad de Humanidades, a la Facultad de Ciencias Exactas a partir del 25 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º.- Solicitar al H. Consejo Superior la modificación del Artículo 2º de la Res. CS N° 169/10 por el traslado de dicho personal a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Sra. María Cristina SERRUDO y comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de ambas Facultades, H. Consejo Superior, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

mcs/CL



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIBERA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.